SELLO DE ÓRGANO ESPINOSA DE LOS MONTEROS (1 de 1)
Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: 418d4ed6eb880d9d177f879f7a748111

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES

Se amplía el plazo hasta el día 18 de diciembre de 2026 .

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras, las facturas justificativas deberán haberse emitido y abonado, como máximo, el 30 de noviembre de 2026.

En el caso de actividades que tengan lugar durante el mes de diciembre y cuya realización en dicho mes se haya indicado expresamente en la solicitud, el plazo de justificación se mantiene hasta el 20 de enero de 2027. En estos supuestos, tanto las facturas justificativas como los pagos correspondientes deberán haberse emitido y realizado, respectivamente, como máximo en esa misma fecha.

Cód. Validación: EEPLKX4ZL7G9YESZ3E7MELMAQ
Verificación: https://espinosadelosmonteros.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1